

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En la sala de sesiones de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, siendo las 11:15 horas del día miércoles 09 de octubre del 2019; bajo la presidencia del Dr. Alejandro Tito Ttica, en su condición de Decano de la Facultad, y la concurrencia de los representantes de los docentes: Principales: Mgt. Dionicio Cárdenas Cancha, M.Sc. Flavia Carol Muñoz Pareja, Ing. Daniel Coavoy Ferro; Mgt. Rina Maricela Zamalloa Cornejo; Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Profesores Asociados Titulares: Quim. Jerónima Surco Fuentes de Perez; Lic. Roció Arteaga Curie; Profesores Auxiliares Titulares: Quim. Janet Francisca Gonzales Bellido; Estudiante Titular: Ruth Marcela Torres Farfán; Erick Waldir Huamán Vargas; Iván Cesar Miranda Hankgo; Yannina Chalco Tito; con el quorum respectivo, el señor decano dio inicio a la sesión extraordinaria invitando a la señora secretaria de la Decanatura, para elaborar el acta de sesión en vista de que el Lic. Fernando Medina es integrante de Consejo de Facultad y tiene el cargo de Secretario docente no pudiendo asumir ambas funciones a la vez. El señor Decano pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 03 de octubre de 2019, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a la Orden del Día.

1.- RATIFICACIÓN DE DOCENTES

La Mgt. Rina Zamalloa Cornejo solicita, se dé una explicación a los estudiantes sobre el significado de lo que es Ratificación Docente, de este modo el señor Decano da una explicación rápida al respecto, seguidamente se toma el acuerdo de formar grupos de dos en dos para revisar y evaluar exhaustivamente el resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Seguimiento Académico de los expedientes de cada uno de los docentes que solicitan ratificación, una vez evaluados los expedientes, se procedió al voto de la manera siguiente:

1.- Exp. N°941052 - Lic. Roció Arteaga Curie, Docente Asociada a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Física, con eficacia anticipada a partir del 25 de agosto de 2019, por término de cinco años (05), habiendo obtenido 72.90 (Setenta y dos puntos con 90/100). Sometido al voto, es aprobado por unanimidad.

2. Exp. N°946786- Mgt. Lucio Valentín Farfán Angulo, Docente Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, con eficacia anticipada a partir del 25 de julio de 2019, por término de siete años (07), habiendo obtenido 79.58 (Setenta y nueve puntos con 58/100). Sometido al voto, es aprobado por unanimidad.

3. Exp. N°949460- Prof. Nazario Salazar Baca, Docente Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, con eficacia anticipada a partir del, 10 de julio de 2019, por término de siete años (07), habiendo obtenido 78.52 (Setenta y ocho puntos con 52/100). Sometido al voto, es aprobado por unanimidad.

Al evaluar el Exp. N° 935930 de la Mgt. Elsa Gladys Aguilar Ancori, Docente Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Biología, se observó que el puntaje en la tabla de evaluación para ratificación docente es de 101.85 y en el Of. Nro. 112-DAB/FC/2019 remitido por el Director de Departamento Académico se le considera solo 91.85, en tal sentido se acordó devolver el expediente al Departamento Académico de Biología para que se sirva rectificar el puntaje de acuerdo al reglamento de ratificación docente.

2.- OBSERVACIÓN DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO (OCI) SOBRE CONCESIÓN DE AÑO SABÁTICO DE LAS DOCENTES DRA. NORLY LILIAM PALOMINO SILVERA Y MGT. ANITA SOLÍS QUISPE.

DRA. NORLY LILIAM PALOMINO SILVERA

El señor Decano informa sobre uso de año sabático de la Dra. Nory Liliam Palomino Silvera, indicando que la mencionada profesora hizo los trámites oportunamente. El veinte de diciembre de 2018 se convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad donde se aprobó por unanimidad la petición de goce de año sabático de las docentes Dra. Nory Liliam Palomino Silvera y la Mgt. Anita Solís Quispe. El señor Vicerrector de Investigación Dr. Gilbert Alagón Huallpa, mediante oficio N° 502-2019-VRIN-UNSAAC de 28 de junio de 2019 solicita LEVANTAR OBSERVACION FORMULADA POR EL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE AÑO SABÁTICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En la sala de sesiones de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, siendo las 11:15 horas del día miércoles 09 de octubre del 2019; bajo la presidencia del Dr. Alejandro Tito Ttica, en su condición de Decano de la Facultad, y la concurrencia de los representantes de los docentes: Principales: Mgt. Dionicio Cárdenas Cancha, M.Sc. Flavia Carol Muñoz Pareja, Ing. Daniel Coavoy Ferro; Mgt. Rina Maricela Zamalloa Cornejo; Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Profesores Asociados Titulares: Quim. Jerónima Surco Fuentes de Perez; Lic. Roció Arteaga Curie; Profesores Auxiliares Titulares: Quim. Janet Francisca Gonzales Bellido; Estudiante Titular: Ruth Marcela Torres Farfán; Erick Waldir Huamán Vargas; Iván Cesar Miranda Hankgo; Yannina Chalco Tito; con el quorum respectivo, el señor decano dio inicio a la sesión extraordinaria invitando a la señora secretaria de la Decanatura, para elaborar el acta de sesión en vista de que el Lic. Fernando Medina es integrante de Consejo de Facultad y tiene el cargo de Secretario docente no pudiendo asumir ambas funciones a la vez. El señor Decano pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 03 de octubre de 2019, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a la Orden del Día.

1.- RATIFICACIÓN DE DOCENTES

La Mgt. Rina Zamalloa Cornejo solicita, se dé una explicación a los estudiantes sobre el significado de lo que es Ratificación Docente, de este modo el señor Decano da una explicación rápida al respecto, seguidamente se toma el acuerdo de formar grupos de dos en dos para revisar y evaluar exhaustivamente el resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Seguimiento Académico de los expedientes de cada uno de los docentes que solicitan ratificación, una vez evaluados los expedientes, se procedió al voto de la manera siguiente:

1.- Exp. N°941052 - Lic. Roció Arteaga Curie, Docente Asociada a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Física, con eficacia anticipada a partir del 25 de agosto de 2019, por término de cinco años (05), habiendo obtenido 72.90 (Setenta y dos puntos con 90/100). Sometido al voto, es aprobado por unanimidad.

2. Exp. N°946786- Mgt. Lucio Valentín Farfán Angulo, Docente Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, con eficacia anticipada a partir del 25 de julio de 2019, por término de siete años (07), habiendo obtenido 79.58 (Setenta y nueve puntos con 58/100). Sometido al voto, es aprobado por unanimidad.

3. Exp. N°949460- Prof. Nazario Salazar Baca, Docente Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, con eficacia anticipada a partir del, 10 de julio de 2019, por término de siete años (07), habiendo obtenido 78.52 (Setenta y ocho puntos con 52/100). Sometido al voto, es aprobado por unanimidad.

Al evaluar el Exp. N° 935930 de la Mgt. Elsa Gladys Aguilar Ancori, Docente Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Biología, se observó que el puntaje en la tabla de evaluación para ratificación docente es de 101.85 y en el Of. Nro. 112-DAB/FC/2019 remitido por el Director de Departamento Académico se le considera solo 91.85, en tal sentido se acordó devolver el expediente al Departamento Académico de Biología para que se sirva rectificar el puntaje de acuerdo al reglamento de ratificación docente.

2.- OBSERVACIÓN DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI) SOBRE CONCESION DE AÑO SABÁTICO DE LAS DOCENTES DRA. NORY LILIAM PALOMINO SILVERA Y MGT. ANITA SOLIS QUISPE.

DRA. NORY LILIAM PALOMINO SILVERA

El señor Decano informa sobre uso de año sabático de la Dra. Nory Liliam Palomino Silvera, indicando que la mencionada profesora hizo los trámites oportunamente. El veinte de diciembre de 2018 se convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad donde se aprobó por unanimidad la petición de goce de año sabático de las docentes Dra. Nory Liliam Palomino Silvera y la Mgt. Anita Solís Quispe. El señor Vicerrector de Investigación Dr. Gilbert Alagón Huallpa, mediante oficio N° 502-2019-VRIN-UNSAAC de 28 de junio de 2019 solicita LEVANTAR OBSERVACION FORMULADA POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE CONCESION DE AÑO SABÁTICO

FORMULADA POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE CONCESION DE AÑO SABÁTICO A LA DOCENTE ANITA SOLIS QUISPE en referencia a la Resolución N° R-0705-2019-UNSAAC, existencia de situaciones adversas en el proceso de concesión de año sabático. El Órgano de Control Institucional ha verificado que en el proceso de concesión de año sabático de la docente ANITA SOLIS QUISPE, no existe en el acuerdo de Consejo de Facultad la solución de la carga académica conforme la propuesta del Departamento Académico contraviniendo el literal e) del Artículo 11 del Reglamento para año sabático del docente ordinario. La junta de docentes del Departamento Académico de Química en su pronunciamiento no expresa la solución de la carga académica, posterior a la sesión de Consejo de Facultad, la directora del Departamento mediante oficio N° 020-2019-DAQ/FC-UNSAAC de fecha 06 de febrero de 2019, manifiesta la solución de la carga académica, por lo que debe levantarse esta observación en la junta de docentes. La Mgt. Yolanda Callo Choquevilca Directora de Departamento Académico de Química mediante oficio N° 121-2019-DAQ/FC-UNSAAC alcanza opinión de junta de docentes ante la observación del Órgano de Control Institucional en el proceso de concesión de año sabático de la Mgt. Anita Solís Quispe, donde la junta de docentes aprueba por unanimidad ratificar el compromiso de los docentes Ing. Carlos Espinoza Santoyo y Dr. Leoncio Solís Quispe para asumir la carga académica, mientras dure el año sabático de la Mgt. Anita Solís Quispe como se indica en la agenda del acta de aprobación.

En consecuencia, se pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad la opinión de la junta de docentes del Departamento Académico de Química respecto a la solución de la carga académica de la docente Mgt. Anita Solís Quispe. Complementando al acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2018, el Consejo de Facultad se pronuncia unánimemente en forma favorable a la concesión de año sabático de la Docente. Mgt. Anita Solís Quispe, señalando en forma expresa que la carga académica será asumida por los docentes Ing. Carlos Espinoza Santoyo y Dr. Leoncio Solís Quispe, mientras dure el año sabático, conforme al acta de junta de docentes de fecha 13 de setiembre de 2019.

Con lo que concluye la presente sesión siendo las trece horas con diez minutos, de lo que doy fe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS

[Handwritten signature]

DR. ALEJANDRO TITO TITICA
DECANO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En el auditorium de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, siendo las 11:15 horas del día miércoles 23 de octubre del 2019; bajo la presidencia del Dr. Alejandro Ttito Ttica, en su condición de Decano de la Facultad, y la concurrencia de los representantes de los docentes: Principales: Mgt. Dionicio Cárdenas Cancha, M.Sc. Flavia Carol Muñiz Pareja, Ing. Daniel Coavoy Ferro; Dra. Greta Margot Paiva Prado; Mgt. Rina Maricela Zamalloa Cornejo; Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Profesores Asociados Titulares: Dr. Cleto De La Torre dueñas; Dra. Zulma Virginia Lara Diaz Del Olmo; Lic. Rocio Arteaga Curi; Lic. Quim. Jerónima Surco Fuentes de Perez; Profesores Auxiliares Titulares: Quim. Janet Francisca Gonzales Bellido; Lic. Andrés Fernando Medina Vargas; Estudiantes Titulares: Ruth Marcela Torres Farfán; Erick Waldir Huamán Vargas; Iván Cesar Miranda Hankgo; Yannina Challco Ttito; Est. Víctor Fernando Ramos Salcedo, con el quorum respectivo, el señor decano dio inicio a la sesión extraordinaria invitando a la señora secretaria de la Decanatura, para elaborar el acta de sesión. El señor Decano pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 09 de octubre de 2019, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a la Orden del Día.

1.- RATIFICACIÓN DE DOCENTE

Respecto al Exp. N° 935930 de la Mgt. Elsa Gladys Aguilar Ancori, Docente Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Biología, que fue observado el puntaje en la tabla de evaluación para ratificación docente por tener de 101.85 y en el Of. Nro. 112-DAB/FC/2019 remitido por el Director de Departamento Académico se le considera solo 91.85, en tal sentido el Director de Departamento Académico de Biología, mediante Oficio Nro.150-DAB/FC/2019; devuelve el expediente con la adenda de acta ratificando el puntaje alcanzado por la docente Elsa Gladys Aguilar Ancori.

El Ing. Daniel Coavoy, menciona que la nota mínima es cero por lo tanto la máxima debe ser 100.

Mgt. Rina Zamalloa hace referencia que hay un rubro sobre Estímulos y por lo tanto puede ser más de 100 el puntaje.

Dr. Efraín Molleapaza, indica que no existe un Reglamento de calificación, tan sólo una directiva e indica que en dicha directiva existe un rubro de estímulos que es un calificativo adicional en favor de los docentes que no alcanzaron al puntaje.

Mgt. Rina Zamalloa menciona que los documentos presentados el máximo puntaje es 100, los estímulos son aparte.

El señor Decano revela que el Reglamento se hizo al inicio de la aprobación de la nueva Ley universitaria por lo que se fue acumulando más puntaje a los docentes, en consecuencia el consejo de Facultad sólo se pronuncia por aprobar el informe de la Comisión

Dra. Margot Paiva manifiesta que la calificación máxima es 100 y que los estímulos son para ayudar al docente.

El señor Decano informa que la profesora alcanzo 91.85 y con el puntaje de estímulos alcanzó, 101.85 puntos; al mismo tiempo explica la demora en el trámite del documento.

La Lic. Qco. Jerónima Surco sugiere se modifique a 100 puntos y que debe regresar al Departamento para dicha gestión.

El señor Decano menciona que ya existe respuesta del Departamento Académico.

Dr. Molleapaza señala se debe remitir con el total del puntaje alcanzado que es de 101.85

El señor Decano pone a consideración del Consejo de Facultad la evaluación realizada por la Comisión de Seguimiento Académico y el acuerdo de junta de docentes para la ratificación de la docente Mgt. Elsa Gladys Aguilar Ancori, Docente Asociada a Dedicación Exclusiva del

Departamento Académico de Biología, con eficacia anticipada a partir de 22 de julio de 2019, por término de cinco años (05), habiendo obtenido 101.85 (ciento uno puntos con 85/100). Sometido al voto es aprobado por unanimidad. El Consejo de Facultad hace notar que el puntaje de evaluación de ratificación docente es de cien (100) puntos. Sin embargo, con los estímulos sobre pasa los cien puntos.

M.Sc. Flavia Carol Muñiz sugiere que se debe pedir a la autoridad que se defina este punto que debe ser evidentemente académica.

2.- OBSERVACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (OCI) SOBRE CONCESIÓN DE AÑO SABÁTICO DE LAS DOCENTES DRA. NORLY LILIAM PALOMINO

El señor Decano informa que el señor Vicerrector de Investigación Dr. Gilbert Alagón Huallpa, mediante oficio N° 502-2019-VRIN-UNSAAC de 28 de junio de 2019 solicita LEVANTAR OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE AÑO SABÁTICO A LA DOCENTE NORLY LILIAM PALOMINO SILVERA en referencia a la Resolución N° R-0705-2019-UNSAAC, sobre existencia de situaciones adversas en el proceso de concesión de año sabático y pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad la observación del Órgano de Control Interno sobre la concesión de año sabático a la Dra. Nory Liliam Palomino Silvera a fin de levantar dicha observación. Asimismo, haciendo la revisión del expediente se observó que en el acta de sesión de junta de docentes no expresa la solución de la carga académica, por lo que por acuerdo unánime de Consejo de Facultad, el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística debe alcanzar una adenda respecto a la solución de carga académica de la docente Nory Liliam Palomino Silvera, según establece el Art. 11 inc d) del Reglamento de Año Sabático. Mediante oficio N°402-2019-DAME/FC-UNSAAC el Director del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística alcanza la adenda de acta de junta de docentes.

Asimismo, informa respecto a la observación del Plan de Trabajo para la publicación de libro en la que un miembro del Consejo opinó en el sentido que el plan de trabajo no tiene aporte científico innovador y propone que la Unidad de Investigación forme una comisión para revisar el texto final. El señor Decano aclara que sólo fue una opinión de un miembro de Consejo y habiendo opinión favorable de parte de la Directora de la Unidad de Investigación de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 literal a) del Reglamento de año sabático y que la revisión o sustentación del libro está previsto en el artículo 20 de dicho reglamento, el Consejo de Facultad no puede pronunciarse sobre el Plan de Trabajo por no ser de su competencia. El Consejo de Facultad de acuerdo al artículo 11 literal e) emite únicamente pronunciamiento favorable en forma expresa sobre la solución de la carga académica conforme al informe del Director del Departamento Académico. Además, el acuerdo de Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2018 de concesión de año sabático, implícitamente está entendido que el Consejo de Facultad ha aprobado lo que establece el artículo 11 literal e) del Reglamento de año sabático.

ACUERDO:

Sometido al voto, el Consejo de Facultad de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 literal e) del Reglamento de año sabático, **se pronuncia favorablemente por unanimidad**, que la carga académica de la Dra. Nory Liliam Palomino Silvera serán asumidas por los docentes Dr. Dionicio Cárdenas Cancha y Mgt. Hermitaño Ayala Huilca, mientras dure el año sabático, conforme a la adenda de acta de sesión de junta de docentes del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística. Asimismo, el Consejo de Facultad aclara que no es competencia pronunciarse sobre el Plan de Trabajo habiendo opinión favorable de la Directora de la Unidad

